

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria	Tres meses.....	3 75	Pesetas.
	Seis	7 50	»
	Un año.....	15	»
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4	»
	Seis	8	»
	Un año.....	16	»

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Habiéndose verificado la recepción de los acopios y empleo para conservación de la carretera de Burgo de Osma á la Estación de Osma, kilómetros 1 al 7, se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, para que los que tengan que presentar alguna reclamación contra el contratista, puedan hacerlo en el término de treinta días, á contar de la fecha en que aparezca este anuncio, remitiendo los Alcaldes de Burgo de Osma y Osma á este Gobierno civil, las reclamaciones que se presenten, ó en caso negativo la certificación correspondiente.

Soria 17 de Febrero de 1921.—El Gobernador interino, Luis Posada.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE SORIA

Anuncio.

Debiendo tener lugar en la casa-cuartel de esta capital el día 3 del próximo Marzo y hora de las once de la mañana, conforme previene el art. 29 de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, la venta en pública subasta de las armas recogidas por la fuerza de esta Comandancia; se hace público por medio de este anuncio, para que llegando á conocimiento de las personas que quieran tomar parte en ella puedan presentarse en dicha casa-cuartel en expresado

dia y hora á los fines indicados; adviértese que para tomar parte en la subasta, es condición indispensable exhibir en el acto de la adjudicación del arma, la licencia de caza y proveerse de la guía de tenencia que será expedida al adjudicatario, en la forma prevenida; los comerciantes dedicados á la venta de armas, podrán tomar parte sin más requisitos que el de presentar recibo correspondiente á la matrícula y el permiso del Sr. Gobernador civil, á los cuales se les proveerá de la guía ó guías de circulación de las armas que adquieran.

Soria 16 de Febrero de 1921.—El Teniente Coronel primer Jefe, Pedro del Val.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Designación de los Presidentes y suplentes de las Mesas electorales, que han de actuar en el bienio de 1921 y 22:

Relación que se cita.

Sección única de Benamira.—Presidente, D. Román García Puente; suplente, D. Eugenio Peregrina García.

Sección única de Vadillo.—Presidente, don Millán Pérez Lesa; suplente, D. Pablo Berzosa Pérez.

TERCERA INSPECCION DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Subastas.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado señalar el día 28 de Febrero de 1921, á las doce de su mañana, para la celebración en las oficinas del Distrito forestal de Soria y simultáneamente en la Alcaldía de Cabrejas del Pinar, de la subasta para la enajenación por cinco años forestales consecutivos, á partir del presente, del aprovechamiento de resinación de 40 000 pinos de 28 centímetros de diámetro y mayores, de especie negral, del monte Dehesa del Valle, núm. 118 del Catálogo y de la pertenencia de Cabrejas del Pinar.

El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta, es el de 36 000 pesetas anuales, á razón de 90 céntimos de peseta por pino y año.

El rematante viene obligado á ingresar en la habilitación del Distrito forestal de Soria,

el presupuesto de indemnizaciones que ha de percibir el personal facultativo, ajustado á la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento, estarán expuestos al público desde el día que este anuncio se publique, en las oficinas del Distrito forestal de Soria y Alcaldía de Cabrejas del Pinar.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de una peseta, y deberán ajustarse en su redacción al modelo que se acompaña. Su presentación ante la mesa, deberán tener lugar durante la primera media hora del acto de celebración de la subasta; á este pliego deberá acompañar un documento que justifique que el licitador ha ingresado en la habilitación del Distrito forestal de Soria, ó en la depositaria de fondos municipales de Cabrejas del Pinar, una cantidad igual al 5 por 100 de una anualidad al tipo de tasación.

Madrid 16 de Febrero de 1921.—El Inspector, Ricardo Gómez.

Modelo de proposición.

D N. N., vecino de....., enterado del anuncio que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Soria núm....., correspondiente al día....., ó en la Gaceta de Madrid núm....., del día....., y del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento de resinación de 40 000 pinos en el monte Dehesa del Valle núm. 118 del Catálogo, se comprometo á la adquisición del aprovechamiento de resinas referido, por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas que ofrezca) durante los cinco años de duración de aquél.

(Fecha y firma.)

A propuesta del Distrito forestal de Soria, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 21 de Marzo de 1921 á las doce de su mañana, para la celebración en las oficinas de este Distrito forestal, bajo la presidencia del Jefe del mismo, y en la Alcaldía del pueblo de Muriel Viejo, bajo la de su Alcalde, para la enajenación del aprovechamiento de 2.667 pinos soflamados por el incendio en el monte Pinar de Muriel Viejo número 82, equivalentes á 523 metros cúbicos, y 828 estereos de leñas procedentes de las copas de los pinos expresados y las que rindan 100

pinos inmadurables que tambien sofiamados por el incendio se hallan en la zona siniestrada, valorados todos los mencionados productos en 6 689 pesetas, cuya cantidad servira de tipo para la subasta que se anuncia, para la que, asi como para la ejecucion del aprovechamiento, regira el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Soria correspondiente al dia 22 de Septiembre de 1919.

El rematante del aprovechamiento que se enajena puede utilizar todos los pinos de menores dimensiones de 18 centimetros de diametro y que no tengan ningun verticilo verde.

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados extendidas en papel sellado de una peseta, y con sujecion en lo esencial al modelo que se publica a continuacion, y deberan ir acompañadas de la carta de pago o resguardo que acredite haber ingresado en la habilitacion del Distrito forestal de Soria o en la depositaria de fondos municipales de Muriel Viejo el importe del 5 por 100 de tasacion.

El que resulte rematante viene obligado a ingresar en la habilitacion del Distrito forestal de Soria el importe del presupuesto, ajustado a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid 14 de Febrero de 1921.—El Inspector, Ricardo Gomez.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia de Soria correspondiente al dia... de... de 1921, se compromete a la adquisicion del aprovechamiento de 2.667 pinos sofiamados por el incendio en el monte Pinar de Muriel Viejo y 828 estereos de leñas por la cantidad de.... (aquí expresará en letra la cantidad en pesetas que ofrezca) con estricta sujecion al pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

A propuesta del Distrito forestal de Soria, y haciendo uso de las facultades que me estan conferidas, he acordado señalar el dia 21 de Marzo de 1921 a las doce de su mañana, para la celebracion en las oficinas de este Distrito forestal bajo la presidencia del Jefe del mismo, y en la Alcaldia del pueblo de Muriel Viejo, bajo la de su Alcalde, para la enajenacion del aprovechamiento de 2.667 pinos sofiamados por el incendio en el monte Pinar de Muriel Viejo, núm. 82, equivalentes a 523 metros cúbicos, y 828 estereos de leñas procedentes de las copas de los pinos expresados y los que rindan 100 pinos inmadurables que tambien sofiamados por el incendio se hallan en la zona siniestrada, valorados todos los mencionados productos en 6 689 pesetas, cuya cantidad servira de tipo para la subasta que se anuncia, para la que, asi como para la ejecucion del aprovechamiento, regira el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Soria correspondiente al dia 22 de Septiembre de 1919.

El rematante del aprovechamiento que se enajena puede utilizar todos los pinos de menores dimensiones de 18 centimetros de diametro y que no tengan ningun verticilo verde.

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de una peseta y con sujecion en lo esencial al modelo que se publica a continuacion, y deberan ir acompañadas de la carta de pago o resguardo que acredite haber ingresado en la habilitacion del Distrito forestal de Soria o en la depositaria de fondos municipales de Muriel Viejo el importe del 5 por 100 del tipo de tasacion.

El que resulte rematante viene obligado a ingresar en la habilitacion del Distrito forestal de Soria el importe del presupuesto ajustado a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid 14 de Febrero de 1921.—El Inspector, Ricardo Gomez.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Soria correspondiente al dia..., de..., de 1921, se compromete a la adquisicion del aprovechamiento de 2.667 pinos sofiamados por el incendio en el monte Pinar de Muriel Viejo y 828 estereos de leñas por la cantidad de (aquí expresará en letra la cantidad en pesetas que ofrezca) con estricta sujecion al pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente)

SECCION DE OBRAS PÚBLICAS.—EXPROPIACIONES.

Carretera de tercer orden de Almasán a Agreda.—Trozo 4.º.—Término municipal de Tejado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiacion forzosa, 23 y 24 de su Reglamento, se publica en este Boletin oficial, la relacion nominal de los propietarios de las fincas que habran de ocuparse en el expresado término municipal, con motivo de la construccion del citado trozo de carretera, a fin de que en el plazo marcado de 20 dias, contados desde la insercion de este anuncio, puedan presentar ante el Sr. Alcalde de ese término municipal, las corporaciones o particulares interesados, las reclamaciones que estimen oportunas contra la necesidad de la ocupacion de las fincas.

La referida autoridad municipal, deberá levantar las correspondientes actas autorizadas por el Secretario de Ayuntamiento, de las reclamaciones que se formulen verbalmente y admitir las que se les presenten por escrito dentro del plazo fijado y remitir a este Gobierno civil dichas actas y escritos, con su correspondiente indice en los dias siguientes al en que finaliza dicho plazo.

RELACION QUE SE CITA

RELACION de los propietarios cuyas fincas habran de ocuparse con motivo de construccion del expresado trozo de carretera, en el término municipal de Tejado.

Número de orden.	Clase de la finca.	Nombre del propietario.	Vecindad.	Nombre del arrendatario.	Vecindad.
1	Tierra de labor.....	D. Francisco Dominguez.....	Tejado.....	"	"
2	Idem.....	D.ª Felisa Martinez.....	Soria.....	D. Carlos Jimenez.....	Tejado.
3	Idem.....	D. Francisco Megia.....	Madrid.....	Segundo Martinez....	Idem.
4	Idem.....	Pedro Vallejo.....	Tejado.....	"	"
5	Idem.....	Ciriaco Gallego.....	Idem.....	"	"
6	Idem.....	D.ª Felisa Martinez.....	Soria.....	D. Matias Borque.....	Tejado.
7	Idem.....	D. Cipriano Jimeno.....	Tejado.....	"	"
8	Idem.....	Ciriaco Gallego.....	Idem.....	"	"
9	Idem.....	Francisco Megia.....	Madrid.....	D. Hilario Calonge.....	Tejado.
10	Idem.....	Domingo Miguel.....	Tejado.....	"	"
11	Idem.....	José Maján.....	Idem.....	"	"
12	Idem.....	Francisco Megia.....	Madrid.....	D. Ciriaco Jimeno y otro.	Tejado.
13	Idem.....	D.ª Felisa Martinez.....	Soria.....	Carlos Jimenez.....	Idem.
14	Idem.....	D. Domingo Miguel.....	Tejado.....	"	"
15	Idem.....	Francisco Megia.....	Madrid.....	D. Pedro-Borque y otro.	Tejado.
16	Idem.....	Ciriaco Gallego.....	Tejado.....	"	"
17	Idem.....	Hilario Calonge.....	Idem.....	"	"
18	Idem.....	Clemente Jimeno.....	Sauquillo.....	D. Ciriaco Jimeno.....	Tejado.
19	Idem.....	Pedro Vallejo.....	Tejado.....	"	"
20	Idem.....	Francisco Megia.....	Madrid.....	D. Isidro Angulo y otro..	Tejado.
21	Idem.....	Francisco Dominguez.....	Tejado.....	"	"
22	Idem.....	Benito Gomez.....	Idem.....	"	"
23	Idem.....	Carlos Jimenez.....	Idem.....	"	"
24	Idem.....	Domingo Calonge.....	Idem.....	"	"
25	Idem.....	Serafin Ortega.....	Idem.....	"	"
26	Idem.....	Eduardo Sauz.....	San Leonardo.....	D. Daniel Jimenez.....	Tejado.
27	Idem.....	Apolinar Vallejo.....	Soria.....	Esteban Vallejo.....	Idem.

Tejado 10 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Benito Gomez.

Soria 14 de Febrero de 1921.—El Gobernador interino, Pozada.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

LISTAS ELECTORALES formadas por cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se expresan en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de los individuos de que constan los mismos en la actualidad, y del número de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen, con aquellos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

BUBEROS.—*Concejales:* Cipriano Moñux Calonge, Ramon Vallejo Jiménez, Pascual Borobio Fernandez, Rufo Dominguez Garces, Jose Ortega Bados y Florentino Gomez Crespo. *Mayores contribuyentes:* Froilan Alonso Sanz, Ignacio Alonso Calonge, Marcos Aguado Vera, Constantino Azores Romero, Pablo Azores Romero, Francisco Berque Alonso, Julian Dominguez Gonzalo, Cipriano Gomara Garces, Pedro Gomez Crespo, Anacleto Martinez Hernandez, Vicente Martinez Alonso, Tomas Maza Espuelas, Lino Millan Gomez, Silvestre Morales Escalada, Juan Lopez Izquierdo, Toribio Ortega Garces, Alejandro Ortega Bados, Simon Rubio Andres, Braulio Ruiz Largo, Juan Jose Sanz Martinez, Pedro Sanz Martinez, Santos Sanz Muñoz, Constancio Uriel Ciriano y Argimiro Vellosillo Blasco.

SUELLACABRAS.—*Concejales:* Zacarias Sanz y Sanz, Isidro Cuesta Carrascosa, Bernabe Lafuente Martinez, Romualdo Andres Lafuente, Manuel Lafuente Martinez y Maximino Carrascosa Martinez. *Mayores contribuyentes:* Antonio Almazan Ojuel, Pedro Ruiz Muñoz, Guillermo Zamora Ramos, Indalecio Zamora Ramos, Victoriano Ruiz Romero, Candido Zamora Herrero, Cipriano Ruiz Romero, Paulino Indiano Guerrero, Ambrosio Lafuente Carrascosa, Pio Indiano Guerrero, Simon Lafuente Alcazar, Salustiano Martinez Zamora, Pedro Fernandez Gomez, Esteban Vallejo Ojuel, Felix Cuesta Cascante, Esteban Hernandez Bachiller, Diego Lafuente Recio, Honorio Gil Gomez, Timoteo Martinez Hernandez, Antonio Sanz Orte, Vicente Marco Zamora, Juan Felix Ruiz Romero, Lorenzo Herrero Guerrero y Amadeo Ojuel Asensio.

PUEBLA DE ECA.—*Concejales:* Fernando Valladares Esteban, Santos Lopez Blanco, Gil Egidio Jodra, Juan Palacios Carretero, Marcelino Gomez Garcia y Lucio Gomez Lopez. *Mayores contribuyentes:* Alejandro Garrido Valladares, Donato Cabeza Utrilla, Buenaventura Cabeza Garces, Jacinto Cabeza Utrilla, Pedro Huerta Valladares, Natalio Gonzalo Garces, German Garces Sevilla, Damaso Ortega Casado, Wenceslao Gonzalo Jimenez, Atanasio Palacios Gallego, Ponciano Garces Arribas, Maximino Gonzalo Martinez, Marcelino Jimenez Gonzalo, Placido Sevilla Jimenez, Mariano Peña Utrilla, Manuel Valladares, Hilario Gonzalo Jimenez, Santos Peña Sebastian, Estanislao Escolano Moron, Rafael Pascual Perez, Blas Marco Sevilla, Mamerto Sevilla Jimenez, Tomas Gonzalo Sevilla y Agustin Gomez Garces.

AGUA VIVA DE LA VEGA.—*Concejales:* Juan Angel Ballano Gonzalo, Vicente Lopez Blanco, Antonino Ballano Agreda, Pedro Santos Crespo, Jose Sancho Blanco y Lino Jimenez Sevilla. *Mayores contribuyentes:* Felipe Bartolome Anguita, Pablo Sancho Golbano, Tomas Pascual Chamarro, Leon Sampedrano Rodriguez, Macario Velasco Ballano, Tomas Bartolome Anguita, Mariano Lopez Machin, Andres Gil Gonzalo, Ciriaco Cabeza Utrilla, Jose Jimenez Crespo, Lucas Pascual Chamarro, Baltasar Tarancon Gonzalo, Felipe Aguado Utrilla, Candido Sevilla Jimenez, Miguel Garcia Gil, Baltasar Moron Barbacil, Pantaleon Pascual Carretero, Segundo Blanco Machin, Alejo Gonzalo Gonzalez, Serafin Ballano Perez, Justo Pascual Carretero, Isidro Blanco Machin, Baltasar Golvano Utrilla y Felix Lopez Bloccana.

ARENILLAS.—*Concejales:* Gabino Lopez Andres, Juan Barrera Andres, Anastasio Lopez Izquierdo, Lucio Alonso Soria, Francisco Andres Carrera y Valero Serrano Carrera. *Mayores contribuyentes:* Joaquin de Mingo Rello, Esteban de Mingo Rello, Manuel Andres Varas, José Fajardo Ortega, Bernardino Jubero Lapuebla, Patricio Alonso Soria, Francisco Jubero de Mingo, Pablo Cortes Menendez, Mateo las Heras Martinez, Leon Loranca Vivaracho, Felipe las Heras Martinez, Mateo Andres Cayuela, Vicente Serrano Perez, Ciriaco Serrano Carrera, Meliton Lopez Soria, Florencio Martinez Barrera, Victor Castillo Alonso, Carlos las Heras Martinez, Baltasar Jubero de Mingo, Felipe Alonso Jubero, Domingo Jubero Alonso, Lino Barrera Andres, Pio Lopez Andres y Vicente Carrera Carrasco.

ACRIJOS.—*Concejales:* Bonifacio Calvo Perez, Placido Ortega Jimenez, Marciano Delgado Jimenez, Severo

Lopez Saenz, Apollinar Jimenez Ortega y Restituto Jimenez Perez. *Mayores contribuyentes:* Angel Sanz Perez, Anselmo Ortega Perez, Blas Jimenez Perez, Benito Jimenez Perez, Fidel Perez Jimenez, Gumersindo Delgado Jimenez, Hipolito Ortega Jimenez, Julian Calvo Perez, Juan Jimenez Perez, Joaquin Perez Jimenez, Lazaro Ortega Calvo, Martin Jimenez Ortega, Mauricio Calvo Jimenez, Marcos Saenz Ortega, Martiniano Perez Ortega, Mariano Jimenez Ortega, Macario Lopez Ortega, Martin Calvo Jimenez, Primitivo Jimenez Saenz, Primitivo Jimenez Ortega, Santiago Ortega Calvo, Simeon Ortega Calvo, Sebastian Saenz Perez e Ignacio Jimenez y Jimenez.

PINILLA DEL OLMO.—*Concejales:* Damaso Tundidor Bartolome, Andres Lazaro Bartolome, Pascual Tundidor, Matamala, Eusebio Bartolome Lafuente, Pedro Negro del Olmo y Juan Francisco Bartolome Tundidor. *Mayores contribuyentes:* Francisco Bartolome Negro, Anselmo Bartolome Pastora, Pedro Miguel Nieto, Pedro Ortega Bartolome, Jose Negro del Olmo, Benito Tundidor Bartolome, Silvestre Dolado Perez, Juan Lazaro Pastora, Saturnino Bartolome Cedazo, Sebastian Negro del Olmo, Pedro Miguel Bartolome, Santiago Dominguez Guzman, Luis Salces Riosalido, Celedonio de Castillo Gil, Justo Negro del Olmo, Eloy Garcia Chacobo, Antonio Garcia Lafuente, Victor Lazaro Lafuente, Timoteo Bartolome Bartolome, Jenaro Mombona Esteban, Felix Tundidor Bartolome, Eduardo Negro del Olmo, Jenaro Valladares Dolado y Celestino Elvira Negro del Olmo.

VALDELAGUA DEL CERRO.—*Concejales:* Felix Orte Arambilet, Teodoro Artiga Martinez, Claudio Sanchez Pascual, Francisco Zamora Ruiz, Valentin Rubio Leon y Francisco Artiga Martinez. *Mayores contribuyentes:* Felipe Rubio Ruiz, Tomas Tutor Zapata, Buenaventura Dominguez, Anselmo Zamora Garcia, Juan Ruiz Orte, Toribio Ruiz Orte, Pedro Martinez Rubio, Modesto Izquierdo Carrascosa, Dionisio Rubio Ruiz, Felipe Rubio Rubio, Felix Rubio Perez, Raimundo Izquierdo Carrascosa, Juan Bautista Arancón Orte, Valentin Tutor Zapata, Domingo Izquierdo Ruiz, Aquilino Dominguez Rubio, Agustin Hernandez Izquierdo, Felipe Orte Rubio, Agustin Orte Orte, Lucas Leon Martinez, Angel Martinez Casado y Manuel Ruiz Carrascosa.

LUMIA.—*Concejales:* Gabino Rello Cayuela, Pedro Alonso Rello, Esteban Bartolome Cayuela, Valentin Varas Lopez, Jose Rello Muñoz y Pascual Arriba Cayuela. *Mayores contribuyentes:* Andres Rello Romanillos, Simon Anton Lafuente, Mariano Alonso Martinez, Marcos Varas Hernandez, Roque Izquierdo Mingo, Maximino Arriba Varas, Santiago Cayuela Barrena, Damaso Varas Varas, Pedro Anton Blanco, Salvador Garcia Hijes, Sabas Arriba Varas, Saturnino Larriba Castro, Ruperto Blanco Garcia, Eusebio Andres Yubero, Francisco Anton Cayuela, Felix Anton Hijes, Juan de Gregorio Barral, Juan Muñoz Lopez, Antolin Garcia Benito, Gregorio Ransanz Sanz, Juan Garcia Bartolome, Gregorio Cayuela Contreras, Justo Rello Muñoz y Emilio Gonzalez Molinero.

FUENTES DE AGREDA.—*Concejales:* Antonio Martinez Martinez, Higinio Jimenez Martinez, Manuel Garcia Jimenez, Bonifacio Hernandez Cabrejas, Jesus Ruiz Tardio y Marcos Calabia Gomez. *Mayores contribuyentes:* Isidro Calabia Calvo, Hilario Marquina Jimenez, Juan Martinez Aranda, Manuel C. Alonso Garcia, Pio Calabia Valer, Jose Jimenez Enciso, Nicomedes Calabia Pascual, Julian Jimenez Garcia, Hermenegildo Manleon Hernandez, Manuel Marquina Manleon, Timoteo Martinez Martinez, Lucio Garcia Escribano, Manuel Jimenez Enciso, Cipriano Jimenez Rubio, Casimiro Jimenez Ruiz, Lorenzo Lacalle Ruiz, Hilario Alonso Villar, Agustin Martinez Aranda, Francisco Jimenez Martinez, Bonifacio Gomez Milan, Dionisio Martinez Hernandez, Gregorio Rubio Orte, Patricio Calabia Garcia y Marcos Garcia Alonso.

ONCALA.—*Concejales:* Escolastico Redondo, Iglesia, Mariano Jimenez Mainez, Raimundo del Rio Barrero, Casimiro Legaz Callejo, Teodoro de Pablo del Rio y Celestino Fernandez Jimenez. *Mayores contribuyentes:* Justo Jimenez Saenz, Julian Gil Torres, Perfecto Barrero Fernandez, Dionisio Barrero Espuelas, Alejandro Arancón Fernandez, Pedro Hernandez Hernandez, Faustino Arancón Fernandez, Jose Redondo Barrero, Isidro las Heras de Pablo, Victor de Pablo Calvo, Feliciano Jimenez Redondo, Eladio de Pablo Calvo, Sotero de Pablo del Rio, Antonio las Heras Arancón, Basilio Pablo Garcia, Luis las Heras de Pablo, Bernardino Jimenez Garcia, Raimundo de Pablo Galan, Mamerto Barrero Mainez, Saturnino Jimenez Fernandez, Jose Fernandez Hidalgo, Alejandro Muñoz Redondo, Valentin Careja Jimenez y Telesforo Barrero Berdonces.

VALDEMALUQUE.—*Concejales:* Carlos Miguel Aparicio,

Lorenzo Poza Almazan, Gregorio Martinez Aylagas, Vicente Poza y Poza, Daniel Poza y Poza, Balbino Gomez Garcia y Bartolome Ortega Aylagas. *Mayores contribuyentes:* Juan Arroyo Aylagas, Bernardino Aylagas Garcia, Angel Aylagas Gonzalo, Pedro Carro Ramirez, Pablo Frias Valle, Juan Martinez Aylagas, Tomas Miguel Martin, Florencio Pascual Pascual, Luis Perez Frias, Domingo Poza Aylagas, Melchor Rodrigo Cecilia, Roque Rodrigo Galo, Cecilio Valle Bartolome, Esteban Vallejo Aylagas, Venancio Vallejo Miguel, Angel Carro Pascual, Eduardo Martin Poza, Tomas Poza Martinez, Abdon Izquierdo Garcia, Mariano Izquierdo Martinez, Daniel Miguel Poza, Doroteo Ortega Poza, Simos Ortega Poza, Pedro Poza Marina, Doroteo Poza y Poza, Ignacio Izquierdo Martinez, Anselmo Poza Vallejo y Pio Izquierdo Vallejo.

MAZATERON.—*Concejales:* Roman Lacal Ruperez, Pablo Ruiz Lopez, Maximino Garces Alcazar, Marcos Ruiz Borque, Pedro Cervero Martinez y Leoncio Lacal Bas. *Mayores contribuyentes:* Ramon Delgado Delgado, Jose Rubio Caballero, Lucas Ruiz Borque, Ramon Delgado Lacal, Vicente Borque Latorre, Felix Romero Escalada, Jose Blasco Delgado, Pedro Borque Garces, Eugenio Izquierdo Marco, Angel Martinez Delgado, Nicolas Romero Rubio, Antonio Carramiñana Laguna, Raimundo Perez Garces, Francisco Delgado Rubio, Juan Delgado Garces, Estanislao Romero Rubio, Faustino Romero Rubio Manuel, Vargas Delgado, Rufino Perez Sanchez, Jose las Heras Lacal, Agapito Ortega Labanda, Juan Ortega Delgado, Fructuoso Bas Ortega y Emeterio Rubio las Heras.

VELAMAZAN.—*Concejales:* Gregorio Martinez Contreras, Felix Sobrino Barca, Tomas Muñoz Sobrino, Eusebio Sobrino Muñoz y Juan Muñoz Muñoz. *Mayores contribuyentes:* Jose Castejon Olazabal, Mauricio Rodrigo Carrasco, Francisco Sobrino Muñoz, Paulino Sobrino Lacalle, Julian Sobrino Ballesteros, José Ramos Sobrino, Sotero Ballesteros Moreno, Gregorio Rodriguez Moreno, Miguel Muñoz Rodriguez, Blas Muñoz Cabrerizo, Vicente Ramos Sobrino, Crispin Muñoz Barca, Ciriaco Yubero Ranz, Mauricio Miguel Muñoz, Indalecio Muñoz Sobrino, Julian Sobrino Galgo, Marcos Sobrino Gil, Alejandro Sobrino Casado, Zazarías Sobrino Gil, Venancio Yusta Sobrino, Juan Garajo Sobrino, Victor Muñoz Ballesteros, Zacarias Muñoz Oliva y Fructuoso Martinez Geril.

VILLALVARO.—*Concejales:* Domingo Mamolar Hernandez, Eugenio Garcia Pascual, Raimundo Mamolar Ramirez, Casimiro Romero Vicente, Felipe Romero Lucas y Roman Izquierdo Romero. *Mayores contribuyentes:* Maximino Romero Ramirez, Carlos Romero Cervero, Timoteo Berzal Ribera, Pedro Nohreda Izquierdo, Juan Blas Romero, Hermenegildo Romero Albite, Mateo Romero Carro, Bartolome Mamolar Romero, Vicente Carazo Romero, Clemente Cervero Romero, Marcos Nayas Romero, Felix Delgado Cuesta, Tomas Blas Romero, Eugenio Lucas Anton, Gregorio Romero Perdiguerro, Simeon Romero Carro, Norberto Romero Romero, Nemesio Romero Romero, Lucas Romero Santamaria, Mariano Albite Vicente, Pedro Lucas Romero, Anastasio Romero Santamaria, Victor Blas Romero y Martin Romero Minanas.

VALDEPRADO.—*Concejales:* Agapito Ruiz Ruiz, Saturnino Jimenez Izquierdo, Indalecio Jimenez Perez, Casto Miguel Jimenez, Santiago Jimenez Fernandez y Estanislado Zamora Barrio. *Mayores contribuyentes:* Gumersindo Izquierdo Ruiz, Victoriano Pascual Miguel, Fortunato Izquierdo Cabriada, Raimundo Pascual Miguel, Pedro Anguiano Sanz, Isidoro Jimenez Ruiz, Manuel Ramos Perez, Gregorio Anguiano Sanz, Manuel Blanco Jimenez, Emeterio Llorente Ruiz, Eugenio Miguel Izquierdo, Maximiano Morales Sanz, Atilano Izquierdo Jimenez, Severo Izquierdo Jimenez, Alejo Jimenez Izquierdo, Nicanor Leon Benito, Inocente Barrio Barrio, Blas Blanco Jimenez, Eusebio Jimenez Pascual, Regino Jimenez Jimenez, Marcos Morales Sanz, Cleto Pascual Miguel, Francisco Jimenez Perez y Meliton Llorente Ruiz.

COVALEDA.—*Concejales:* Emilio Berzosa Miguel, Gaspar Romero Sanz, Vicente Camara Llorente, Quirico Tejedor de Francisco, Lucas Escibano Tejedor, Maximino Garcia Garcia, Timoteo Herrero Pascual y Gregorio Escibano Llorente. *Mayores contribuyentes:* Juan Manuel Rioja Garcia, Francisco Garcia Romero, Gregorio Martinez Blazquez, Mamerto Urbano Martinez Garcia, Andres Rioja Martinez, Doroteo Rioja de Miguel, Mariano de Miguel Garcia, Antonino Gomez Maria, Mariano Abad Ayllon, Bartolome Tejedor Llorente, Lorenzo Romero Martinez, Angel Terrel Cuevas, Antonio de Vicente Herrero, Segundo Herrero Rubio, Julian Abad Herrero, Felipe Santorum Camara, Leandro Camara Hernandez, Manuel Maria del Olmo, Mariano Pascual Rioja, Leandro Lazaro Medrano, Pedro Sanz Covalada,

Joaquín García Vinuesa, Valentín Herrero Sanz, Víctor Lazaro Ruiz, Cecilio de Vicente Romero, Domingo la Losa Hernández, Nazario Gomez Maqueda, Longinos Herrero Escribano, Tiburcio Rioja de Miguel, Aniceto Blasco Alvaro, Santiago Llorente Herrero y Feliciano Primo Sanz Camara.

CALTOJAR.—*Concejales:* Gregorio Yubero Martínez, Indalecio Leal Gallego, Aquilino Molina Casado, Agustín Cerezo Cerezo, Pablo Anton Moreno, Simeón Miguel Barca y Luis Barca Vivaracho. *Mayores contribuyentes:* Angel Barca Palero, Benigno Mor no Barca, Bernardo Gil Barróna, Buenaventura Yubero Miguel, Braulio Romanillos Alpanseque, Carlos Yubero Yubero, Cayetano Barca Hernando, Evaristo Cerezo Muñoz, Fulgencio Anton y Anton, Felipe Agonjo Yubero, Florencio Barca Hernando, Gregorio Ranz Moreno, Juan Geriz Yebes, Juan Ranz Moreno, Ildefonso Alpanseque Yubero, Mariano Yubero Puertas, Melchor Barca Gil, Maximo Molina Barca, Nicolas Barca Hernando, Nicasio Barca Palero, Narciso Moreno Gil, Prudencio Barca Carrasco, Pedro Cervero Blas, Roman Cerezo Cerezo, Santiago Hedo Navarro, Santos Yubero Yubero, Tomas Yebes Casado y Victor Cordova Ibañez.

CARRASCOSA DE ARRIBA.—*Concejales:* Pedro Romano Sotillos, Pedro Crespo Cardenal, Telesforo García Andres, Marcos Yagüe Puente, Miguel Lázaro Elvira y Nicolas de Diego Lázaro. *Mayores contribuyentes:* Pedro Cardenal Vicario, Antonio Yagüe Marques, Santiago de Diego Sotillos, Juan Andres Campanario, Justo de Diego Lazaro, Eleuterio Yagüe Puente, Gregorio Yagüe Benito, Francisco García Cardenal, Pedro García García, Higinio Yagüe Puente, Vicente Yagüe González, Angel Cardenal Elvira, Bruno Cardenal Gil, Francisco Yagüe García, Manuel de Diego Crespo, Celedonio García Alonso, Leandro Guerra Alonso, Andres Crespo Sotillos, Meliton García de Pablo, Antonio de Diego Crespo, Victor de Diego Crespo, Roque Sotillos Arribas, Mariano Gonzalo Cardenal y Felipe Minguez de Diego.

BARCA.—*Concejales:* Clemente Pastor García, Juan Gallego García, Vito Ortega Romero, Manuel Gil Gallego, Antonino Chacoba Rangil, Marcos Rodriguez Martinez y Vicente Muñoz Aparicio. *Mayores contribuyentes:* Benito García Gutierrez, Guillermo Romero Aldea, Hermenegildo Moron de Miguel, Alejandro Romero Aldea, Pedro de Miguel Gallego, Eusebio Casado García, Juan Lopez Gutierrez, Bonifacio Casado Gil, Santiago García Lopez, Fernando Lopez García, Gregorio García Pastor, Jose Moreno Moron, Luis García Gallego, Antonio de Miguel Rodrigo, Daniel Lopez Gil, Prudencio García García, Jose Aparicio Barca, Martin Romero Aldea, Vicente Aparicio Romero, Pedro Martinez del Cura, Carlos García Taranco, Mariano Cabeza Gutierrez, Diego de Miguel Rodrigo, Pedro Casado Gallego, Cecilio Romero Gallego, Roman Pastor García, Saturnino García Borjabad y Daniel Gonzalo Ruperez.

TAJUECO.—*Concejales:* Felipe Isla Menor, Tomas Almazan Mateo, Gregorio Isla Muñoz, Cirilo Alvarez Urquia, Ignacio Mateo Soria y Jose Soria Isla. *Mayores contribuyentes:* Agustin Minguez Almazan, Angel Alvarez Urquia, Andres Alvarez Isla, Blas Isla Verde, Cirilo García Maqueda, Domingo Soria Bravo, Jose Alvarez Isla, Julian Almazan Almazan, Julian Isla Minguez, Ignacio García Muñoz, Laureano Almazan García, Manuel Almazan Almazan, Manuel Gonzalez Arribas, Marcos Alvarez Guisado, Marcos Isla Verde, Martin Mateo Hernandez, Miguel Alvarez Isla, Nicolas Agustin Anton, Pascual Anton García, Sebastian Minguez Almazan, Tomas Mateo Calvo, Victor Isla Minguez, Victor Minguez Almazan y Manuel Mateo Calvo.

TARDAJOS.—*Concejales:* Cecilio Angulo Redondo, Maximo Diago Gonzalo, Venancio Ciria Redondo, Victor Ortega Ciria, Felix Blazquez Borque y Esteban Romero Angulo. *Mayores contribuyentes:* Lorenzo Peña García, Remigio Angulo Sanz, Pantaleon Gallardo Sanz, Fausto Lacarta Martínez, Pablo García Carnicero, Julian Hernandez García, Santos Carramiñana Soto, Roman Andres Gonzalez, Sebastian Andres Llorente, Vicente Carnicero Asensio, Pedro Blazquez Borque, Benito Angulo Andres, Guillermo Cascante Perez, Esteban Sanz y Sanz, Pelayo Redondo Rubio, Manuel de Miguel Enciso, Felix Sanz Gil, Sergio Llorente Izquierdo, Modesto Angulo Andres, Pedro de Miguel Rabal, Pedro García Carnicero, Victoriano Martínez Gomez, Mauricio García Carnicero y Angel Martínez Gil.

CABREJAS DEL CAMPO.—*Concejales:* Agapito Delso Contreras, Domingo Martín Romera, Domingo Lobera Asensio, Niceto Romera Contreras, Juan Asensio García y Felix Almajano Casas. *Mayores contribuyentes:* León Marco García, Juan Delso del río, Maximo de Marco Contreras, Modesto de Marco Contreras, Esteban Martínez de Marco, Domingo Dels Jimenez, Felipe Alvaro Sanz, Saturnino García Gonzalo, Casiano Gonzalo Ga-

ardo, Dionisio Sanz Borobio, Sabino de Marco Angulo, Faustino Romera Contreras, Cirilo Ruiz Andrés, Aquilino Lopez García, Romualdo Guerrero García, José Martín Bravo, Aquilino Martínez de Marco, Francisco Lobera Madurga, Fidel Romera Contreras, Domingo Diez Lobera, Leon Garcés Jimenez, Cayetano Martínez Romera, Matias de Marco Diez y Alejandro Asensio Llorente.

SOTO DE SAN ESTEBAN.—*Concejales:* Antolin Molinero Molinero, Florentino Hernando Puente, Pedro Perez Puente, Cirilo Leal Ramiro, Luis Heras Redondo y Gregorio Ramiro Puente. *Mayores contribuyentes:* Lucas Puente Hernando, Melquiades Izquierdo Campos, Raimundo de Diego Leal, Damian Hernando Puente, Lucas Perez Puente, Gregorio Izquierdo Leal, Marcos Heras Redondo, Manuel Molinero Miguel, Estanislao Maluenda Francos, Pio Latorre Andrés, Esteban Navas Barrios, Bruno Leal Redondo, Lorenzo Hernando Puente, Ignacio García Vallejo, Ildefonso Navas Barrios, Simón Perez Puente, Galo Puente Hernando, Pedro Rincón Rincón, Eustasio Silleras Hernando, Juan Pascual Sanz, Rufino Cabeza Romano, Vicente Heras Cervero, Francisco Puente Rincón y Francisco Baun García.

Ayuntamientos.

LA MUEDRA.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, y para su provisión en propiedad, se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo, con la dotación anual de quinientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Se admiten instancias en esta Alcaldía, por ocho días, siguientes al en que aparezca inserto este anuncio, en el *Boletín oficial* de la provincia, pasado dicho plazo, se proveerá.

La Muedra 13 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Eusebio Rodrigo.

RETORTILLO DE SORIA

Por dimisión voluntaria del que la venia desempeñando, se anuncia para su provisión la plaza de Médico titular, que la compone esta villa, Torre Vicente, Sauquillo de Paredes, y Modamio, con la dotación anual de 1.000 pesetas pagadas de los respectivos presupuestos municipales por trimestres vencidos.

Igualmente se halla vacante la asistencia de unas 150 familias pudientes de esta villa, con la dotación anual de 300 fanegas de trigo puro, 20 familias en el agregado de Modamio, que abonaran 30 fanegas de cebada, y otras 20 en el anejo de Castro, que satisface 25 fanegas de centeno, hallándose Modamio de esta villa, á unos tres kilómetros, y Castro dos, de inmejorable camino.

Los señores Licenciados en Medicina y Cirugía, podrán dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de 20 dias, pasados los cuales se proveerá.

Retortillo de Soria 14 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Domingo Ortega.

CAÑAMAQUE.

Ignorándose el paradero del mozo Juan Rueda Sanz, hijo de Eugenio y de Benita, así como el de sus padres; se le cita por el presente para que comparezca en este Ayuntamiento para el acto del sorteo de mozos del actual reemplazo y demás operaciones necesarias, bajo los apercibimientos legales.

Cañamaque 16 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Sandalio Martínez.

Durante el tiempo reglamentario, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, los documentos que se indican, forma-

dos para el año económico de 1921 á 1922, á fin que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Matricula industrial.

Magaña.	Aldea de San Esteban.
Valdelagua.	Morcuera.
Ines.	Brias.
Fuentecantos.	San Pedro Manrique.
Caracena.	Alcubilla de las Peñas.
Cueva de Agreda.	Benamira.
Gormaz.	Reznos.
Alcozar.	

Presupuesto municipal.

Fuentecantos.	Aldea de San Esteban.
Cueva de Agreda.	Quintanilla 3 Barrios.
Gormaz.	Brias.
Alcozar.	

Padrón de cédulas personales.

Valdelagua.	Gormaz.
Ines.	Aldea de San Esteban.
Fuentecantos.	Quintanilla 3 Barrios.
Tardesillas.	Castil de Tierra.
Brias.	Alcubilla de las Peñas.
Cueva de Agreda.	San Pedro Manrique.
Caracena.	Aldehuela de Periañez.

Padrón de edificios y solares.

Rebollar.	Golmayo.
Sauquillo de Boñices.	Ventosa de San Pedro.
Muriel de la Fuente.	Valderrodilla.
Retortillo.	Aliud.
Nepas.	Renieblas.
Cobertelada.	Bretun.
La Vega.	Cihuela.
Rioseco.	Sauquillo de Paredes.
Chaorna.	Villalvaro.
Esteras de Medina.	Madruedano.
Cuevas de Ayllon.	Medinaceli.
Talveila.	Aldea de San Esteban.
Magaña.	Quintanilla 3 Barrios.
Valdelagua.	Morcuera.
Ines.	Castil de Tierra.
Tañes.	Brias.
Fuentecantos.	San Pedro Manrique.
Tardesillas.	Caracena.
Benamira.	Alcubilla de las Peñas.
Cueva de Agreda.	Reznos.
Villar del Río.	Aldehuela de Periañez.
Gormaz.	Almazán.
Alcozar.	Aylagas.

Reparto de rústica y pesuaria.

Vinuesa.	Quintanas de Gormaz.
Tajahuerce.	Rejas de San Esteban.
Arcos de Jalón.	Escobedo de Almazán.
Navacaballo.	Bocigas.
Abanco.	Arévalo.
Viana de Duero.	Cabreraza.
Velamazán.	Valtueña.
Coscurita.	Aleonaba.
Calatañazor.	Peroniel.
La Mallén.	Sagides.
Fuentes de Magaña.	Morales.
Medinaceli.	Sauquillo de Paredes.
Madruedano.	Ventosa de San Pedro.
Villalvaro.	Chaorna.
Cihuela.	Rioseco.
Bretun.	La Vega.
Renieblas.	Cobertelada.
Valderrodilla.	Nepas.
Golmayo.	Retortillo de Soria.
Talveila.	Muriel de la Fuente.
Cuevas de Ayllon.	Rebollar.
Esteras de Medina.	Sauquillo de Boñices.
Ines.	Burgo de Osma.
Aylagas.	Villar del Río.
Tañes.	San Pedro Manrique.
Fuentecantos.	Castil de Tierra.
Tardesillas.	Quintanilla 3 Barrios.
Gormaz.	Aldea de San Esteban.
Alcozar.	Aldehuela de Periañez.
Morcuera.	Cueva de Agreda.
Brias.	Alcubilla de las Peñas.
Caracena.	Torraiba del Burgo.
Benamira.	Valdelagua del Cerro.
Los Rábanos.	Laina.
Chavaler.	Almarail.
Villaciervea.	Ocenilla.